
BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE OSMA.

Sumario de este número.—Exhortación Pastoral del Ilmo. y Rvmo. Prelado sobre la *Peregrinación á Caleruega*.—Edicto del Provisorato sobre conmutación de la Capellanía fundada por D. Juan de Marco en Hinojosa del Campo.—Edicto de la Secretaría de Estudios del Seminario anunciando las matrículas para el próximo curso de 1899 á 1900.—Erección del Instituto benéfico de San José para epilépticos en Carabanchel Alto (Madrid).—Casos de Conferencias morales para el mes de Septiembre.—Socios del Congreso Católico de Burgos (continuación).

PEREGRINACIÓN Á CALERUEGA

EL OBISPO DE OSMA

A SU VENERABLE CLERO Y FIELES DIOCESANOS.

Entre los diversos llamamientos que en los dos años de nuestro Pontificado os hemos hecho, venerables Hermanos y amados Hijos, y á los que siempre respondisteis con cristiana docilidad, quizá ninguno fué tan grato para Nós y consolador para vosotros, como el que ahora habremos de dirigiros.

Os llamamos á Caleruega, os invitamos á visitar la cuna del gran Domingo de Guzmán, del ilustre propagador del Rosario, del santo Fundador de la esclarecida Orden de Predicadores, de esa Orden insigne que á la Iglesia ha dado tantos santos y tantos sábios á la ciencia.

Gloria de la Iglesia y ornamento de nuestra Patria es Santo Domingo de Guzmán; pero lo es sobre todo de nuestra querida Diócesis; que lo cuenta como el primero de sus hijos, gloriándose de tenerlo, y considerando este honor entre sus más preclaros títulos de nobleza, aunque son tantos los que la ilustran y enaltecen.

En esta cristiana tierra, santificada por las virtudes y méritos de tantos siervos de Jesucristo; en Caleruega, pueblo de nuestro Obispado, nació Domingo de Guzmán; allí está la pila en que fué bautizado, en Caleruega se conservan recuerdos preciosísimos del glorioso Santo, del humilde religioso que fué también Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral, venerándolo la Diócesis como Patrono, en unión de San Pedro de Osma, y siéndolo también del Seminario Conciliar.

¿No son estos, además de su extraordinaria santidad, que es el principal, motivos suficientes para que le amemos con entusiasmo, y le veneremos con fervor ardentísimo, y le mostremos nuestra devoción con actos solemnes que, por el sacrificio que en sí encierran, signifiquen lo que interiormente sentimos y muestren al exterior las piadosas emociones del alma y los dulces sentimientos de nuestro corazón? Como católicos, como Españoles, y como Oxomenses, debemos acoger con santo júbilo y generosidad en nuestra correspondencia todo cuanto tienda á honrar el nombre y la memoria del egregio Santo Domingo de Guzmán. Que así lo habeis de hacer vosotros, muy amados hijos, lo sabemos bien, porque Nos consta de vuestra piedad y que nunca se invocan vuestros sentimientos cristianos sin que de ellos deis testimonio elocuentísimo, como seguramente lo dareis en la ocasión presente, manifestando lo arraigados que están en vuestras almas y la alta estima en que teneis vuestras glorias, principalmente las reli-

giosas, que se identifican con los santos que honran este suelo, ó porque en él nacieron ó porque lo ennoblecieron con su admirable y santa vida.

Entre ellos, y no solamente entre ellos, sino entre todos los que la Iglesia venera en sus altares, brilla como astro de primera magnitud el hijo de Félix de Guzmán y de la Beata Juana de Aza. ¡Domingo de Guzmán! ¡Qué hermoso nombre! no se puede pronunciar sin experimentar consolación y dulzura. Pues, ¿qué será pronunciarlo allí donde resonó por vez primera? ¡Domingo de Guzmán! ¡Qué Santo tan grande! ¿Quién no le admira por la alteza de su sabiduría, por el aroma de sus virtudes, y por la santidad de su vida? Pues, ¿qué sentirá el alma, venerándole en su propia cuna, en el lugar de su nacimiento, en su casa solariega, y reuniéndose allí cientos y miles de fervorosos devotos suyos, y rezando en su honor piadosas oraciones, y escuchando sus alabanzas, y pidiéndole gracias y mercedes, que seguramente nos alcanzará del Señor, y eligiéndole por especial protector y abogado? ¡Domingo de Guzmán! Qué hombre tan extraordinario! Dichosos los padres á quienes el Cielo se lo concedió; dichoso el pueblo y tierra en que nació; dichosa la Orden que le tiene por Fundador; dichosa la Diócesis que lo aclama por su patrono. Santo Domingo de Guzmán es gloria de la religión, gloria de España y gloria de la insigne Diócesis Oxomense.

Por medio del Rosario, que el Santo Patriarca fundó, inspirádoselo la Santísima Virgen, consiguió triunfos admirables, principalmente contra la heregía de los Albigenses, para combatir á los cuales suscitó el Señor la insigne Orden Dominicana, de la que son precioso ornamento y forman la esmaltada corona de Domingo, Santo Tomás de Aquino y San Vicente Ferrer; Fr. Luis de Granada y Alberto el Grande.

El Santo á quien vamos á honrar en su veneran-

da cuna dió pruebas de la virtud más acrisolada en todas las épocas de su vida, y si primeramente le contemplamos niño inocente de tierno corazón, jóven modesto y purísimo que brilla entre los demás por su devoción á la Santísima Vírgen, escolar sobresaliente, que eclipsa á todos sus compañeros, después admiramos en él al sábio eminente, al teólogo profundo que descuella en la entonces celebérrima Universidad de Palencia, al redentor piadoso de cautivos, por cuya libertad consiente él mismo ser tenido como esclavo, al Sacerdote ejemplar que de una manera elocuente supo hermanar la santidad más pura con la más elevada sabiduría; al virtuoso canónigo de la Iglesia de Osma, al predicador elocuentísimo, cuya palabra era como un destello, como una centella, como una chispa del fuego divino que le abrasaba; al celoso catequista que destruye las heregías, que anatematiza los errores, que ensalza la virtud, condena el vicio, enseña á los ignorantes y convierte á los pecadores; al santo religioso, al insigne fundador de la Orden ilustre de predicadores, al eximio y nunca bastante elogiado Domingo de Guzmán, luz clarísima del orbe cristiano y una de las más fuertes columnas de la Iglesia católica.

Corrian tiempos adversos para la Esposa del Cordero, y con designios providenciales vino al mundo el gran Domingo de Guzmán. Dios lo eligió para que, como otro Esdras, manejara intrépidamente las armas espirituales para defender la Iglesia de Jesucristo, tan combatida en aquellos tiempos, como también lo es en los nuestros; y á semejanza de Elías se inflamara en fervor y santo celo para velar por la gloria y honor de Dios, tan escarnecido por los impíos de su siglo, como también lo ultrajan los del nuestro ya agonizante; y cual Judas Macabeo se armara del escudo de la verdad y de la justicia, para combatir el buen combate, en que también

nosotros debemos tomar parte, para que combatiendo y peleando por Cristo, reinemos con Cristo y nos veamos coronados con el laurel de la victoria; y viéndose adornado de la gloria de Moisés, y de la constancia de Josué y de la santidad de Nehemias, predicara el reino de Dios y su justicia y señalara á los hombres el camino que habían de recorrer para ir al Cielo.

Domingo de Guzmán cumplió admirablemente los singulares designios que Dios se propuso en él y fué dique poderoso contra el cual se estrellaron las heregías, que en aquella época eran tantas. Con el rosario en la mano y predicando esa devoción, la más grata á la Santísima Vírgen, de la que era el devoto más fervoroso, alcanzó por la intercesión de la Señora ruidosas conversiones y triunfos admirables. El Rosario fué el arma que principalmente manejó, y vió coronados sus nobles esfuerzos, deteniendo el paso de la heregía, abatiendo á los soberbios y asistiendo al glorioso triunfo de la fé.

¿Quién duda que si tanto poder tuvo Domingo de Guzmán en la tierra es mayor el que ejerce en los Cielos y que desde allí está mirando por esta Nuestra Santa Madre Iglesia á la que tanto amó y sigue amando? Corren días tristes para la Iglesia y quizá nos aguarden otros de mayor desolación. Las sectas trabajan infamemente contra ella, y si bien es cierto, porque lo ha prometido el mismo Jesucristo, verdadero Dios y verdadero hombre, que las puertas del infierno nunca prevalecerán contra la Iglesia, ruge impetuosa la borrasca, agítanse embravecidas las olas, y no debemos permanecer dormidos, sino antes bien estar muy vigilantes contra todos sus enemigos, mansos ó fieros, ocultos ó manifiestos, francos ó solapados, y hacer cada uno, según su clase ó posición, y en la medida de sus fuerzas y talentos, lo que Dios le inspire, su conciencia le dicte

y reclamen de él los intereses religiosos, que son los más caros y sagrados.

¿No veis cómo se mueven los impíos sectarios del perverso Lutero, que han llevado su osadía hasta el punto de penetrar en la Capital de esta provincia, sin que, para arrojarlos completamente hayan sido suficientes las continuas gestiones por Nós practicadas? Bien es verdad, y lo manifestamos con gran complacencia, que nadie les oye y todos les desprecian, mirándoles con el desdén y la repugnancia que merecen y no ocupándose de ellos mas que para abominarles y desear que desaparezca pronto y totalmente esa peste tan funesta de la que se debe huir como del mismo demonio y más que de la muerte. ¿No veis que la masonería, antes oculta en sus tenebrosos antros, hoy se manifiesta con insultante descaro, redoblando sus inicuos esfuerzos contra la Religión y la sociedad y queriendo echar por tierra nuestros templos y altares, consagrados al verdadero Dios, para erigir otros á Satanás? ¿No veis lo que recientemente ha sucedido en las Córtes Españolas, donde se han presentado proposiciones contra las Ordenes religiosas y muy principalmente contra la esclarecida Compañía de Jesús? ¿No veis lo que ha sucedido en una Ciudad católica, donde con indignación y dolor profundo de todos los buenos han sido violentamente arrancados de las fachadas de las casas de fervorosos católicos los escudos del Sacratísimo Corazón de Jesús? ¿A qué tiempos hemos llegado? ¡Pobre España! Aprovechamos gustoso esta ocasión para protestar solemnemente y con toda la energía de nuestra alma contra tan impíos y escandalosos hechos, y no solamente en nuestro nombre, sino en el de todos nuestros amados diocesanos, bien seguro de que interpretamos fielmente sus católicos sentimientos y deseos, sin que sea necesario que Nos detengamos en hacer la apología de las Orde-

nes religiosas, porque á todos os consta que son hijas muy queridas de la Iglesia y que también merecen la gratitud y el amor de la sociedad por los innumerables y grandísimos beneficios que le han reportado; como también es de todo punto indudable el derecho que tiene el Corazón de Jesús á reinar en la sociedad, y los católicos á ostentar su veneranda imagen en sus casas y en sus pechos.

En vista de los males que nos afligen y de otros mayores que tal vez nos amenazan, debemos invocar la protección del Cielo sobre la Iglesia, sobre la sociedad, sobre España, sobre los pueblos y sobre nuestras almas; que la oración es medio efficacísimo para alcanzar misericordia, y principalmente lo es, según divina promesa, cuando para orar se reúnen muchos en nombre de Jesucristo.

Y ved para que os llamamos y lo que esperamos que ha de suceder en Caleruega; que muchos cristianos, con un mismo espíritu, movidos por el hermoso sentimiento de la fé, inflamados sus corazones por el amor de Dios, unidos por el lazo de la caridad, volando en alas de su devoción á Santo Domingo de Guzmán, se han de congregar en nombre de Jesucristo y han de postrarse de hinojos en la gloriosa cuna del insigne fundador del Rosario y de la Orden Dominicana, para orar con fé vivísima y pedir á Dios por la intercesión del gran Domingo, que proteja á la Iglesia y su Cabeza visible, que salve á nuestro pueblo y tenga compasión de nosotros. El espectáculo será hermosísimo y ya nuestro espíritu se recrea en él, como se recrearán cuantos lo presenciaren y los mismos Angeles contemplándolo desde el Cielo.

La ocasión no puede ser más propicia ni el tiempo más oportuno. Está ya casi agonizando este desventurado siglo, que tan funestos y tristes recuerdos nos deja; y ya que en él se han cometido tantos es-

cándalos públicos, se han inferido al Creador tantos ultrajes, se ha agraviado tanto á nuestra Santa Madre la Iglesia, debemos prepararnos para terminarlo santamente, dando público y solemne testimonio de nuestra fé, de nuestro amor á Dios, de nuestra sujeción al Vicario de Jesucristo, y de nuestra fidelidad á la voz de la Iglesia.

Entre los actos de piedad que se recomiendan como homenaje á Jesucristo Redentor, con motivo del fin y principio de siglo, figuran principalmente las Romerías á los Santuarios más célebres, y el Santo Padre ha concedido Indulgencia plenaria á los que en ellas tomasen parte, cumpliendo las debidas condiciones. Además, se le ha pedido y háse dignado conceder una Indulgencia plenaria especial á los fieles que asistan á la proyectada Romería á Cale- ruela y reciban los Santos Sacramentos de Penitencia y Comunión orando según la intención de Su Santidad. Motivos son estos para que en todos despertase santo entusiasmo esta piadosa idea, que no dudamos será acogida con la devoción y fervor que son característicos en esta cristiana tierra. La esclarecida Orden Dominicana se ha mostrado desde el principio entusiasta y resuelta por la realización de este pensamiento, que indudablemente es del agrado de Dios, y mucho esperamos de su eficacísimo apoyo y concurso, que ya viene prestando y prestará hasta el fin con la mayor decisión y empeño. Así mismo confiamos en la valiosa cooperación de nuestro celoso Clero y en la religiosidad de todos nuestros fieles Diocesanos. Pero, sobre todo, en la gracia de Dios, en el favor de la Santísima Virgen del Rosario, en la protección del glorioso Santo Domingo de Guzmán y en las oraciones que todos hemos de dirigir desde ahora para que la peregrinación resulte á mayor gloria de Dios y de su Madre Virginal, honor de Santo Domingo, bien de la Iglesia y san-

tificación de nuestras almas. Recomendamos que, al menos los pueblos inmediatos á Caleruega, asistan con las insignias parroquiales. La peregrinación tendrá lugar en los días 14 y 15 del próximo Septiembre, y en el primer número de este BOLETIN se anunciarán los actos religiosos que han de tener lugar.

Venerables Hermanos y amados Hijos, vayamos á Caleruega; vayamos á la cuna del gran Domingo de Guzmán; vayamos á Caleruega con espíritu de humildad, de oración, de piedad, de recogimiento y penitencia; vayamos á rezar juntos para que juntos también nos consolemos con las santas expansiones del espíritu; vayamos á Caleruega para ofrecer al Señor nuestros corazones por medio del Inmaculado Corazón de María y del Santo Fundador del Rosario, devoción que ha de ser una de las que allí especialmente practiquemos; vayamos á Caleruega para rendir homenaje á Jesucristo Redentor, honor á la Santísima Virgen, gloria al insigne Domingo de Guzmán; vayamos á Caleruega para atraer las misericordias y bendiciones del Cielo sobre la Iglesia, sobre España, sobre la Diócesis, sobre nuestras almas; vayamos á Caleruega para confesar solemnemente á Jesucristo, Rey y Señor Nuestro, y dar público testimonio de nuestra santa fé católica; vayamos á Caleruega en devota, piadosísima y fervorosa peregrinación, y que ésta nos sirva como medio para peregrinar con segura dirección hacia la patria celestial que de todo corazón os deseamos, bendiciéndonos en el nombre del † Padre y del † Hijo y del † Espíritu Santo. Amén.

Burgo de Osma 12 de Agosto de 1899.

† JOSÉ MARÍA, *Obispo de Osma.*

Dése lectura de la precedente Exhortación por los Sres. Párrocos y demás Encargados de la cura de almas en el Ofertorio de la Misa del primer día festivo inmediato á su recibo.

EDICTO.

NÓS DON PEDRO PENZOLLABANDERA,

*Pbro. Abogado de los Tribunales de la Nación,
Provisor y Vicario General y Delegado para el
arreglo de Capellanías y obras pías de esta Dió-
cesis de Osma por el ILMO. Y RVMO. SR. DR. DON
JOSÉ MARÍA GARCÍA ESCUDERO, por la gracia de
Dios y de la Santa Sede Obispo del mismo etc.*

Por el presente hacemos saber: Que por parte de Benito Almajano, vecino de esta Villa, en nombre y representación de su hijo D. Leandro Almajano Borobio, Subdiácono, se ha promovido expediente en esta Delegación, en solicitud de la adjudicación de bienes, previa conmutación de rentas de la Capellanía fundada en la parroquia de Hinojosa del Campo, por D. Juan de Marco, en cuyo expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Convenio celebrado con la Santa Sede, sobre Capellanías colativas familiares y otras fundaciones análogas é Instrucción acordada para su ejecución, publicada como Ley en veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos sesenta y siete, hemos acordado expedir el presente edicto.

Por el cual se cita, llama y emplaza, á cuantos se crean con derecho al patronato activo y á los interesados en el pasivo de la expresada Capellanía, para que dentro del término de treinta días, contados desde su publicación, comparezcan en esta Delegación á deducir lo que vieran convenirles en el indicado expediente, presentando en la misma y en dicho término, tanto el solicitante como todos los demás que se crean con derecho, los documentos siguientes: 1.º La fundación de la Capellanía ó testimonio fehaciente de la misma. 2.º Certificación de

estar ó no cumplidas las cargas afectas á la misma y hasta qué fecha. 3.º Certificación de las rentas que han producido en el último quinquenio y 4.º El arbol genealógico que pruebe el parentesco preferente con el fundador y partidas que lo confirmen; con apercibimiento de que pasado dicho término y el señalado en el BOLETIN OFICIAL de la Diócesis sin verificarlo, se procederá á lo que corresponda, parándoles el perjuicio que haya lugar de conformidad á lo dispuesto en el Convenio é Instrucción para ejecución del mismo.

Dado en la Villa del Burgo de Osma á veinte y nueve de Julio de mil ochocientos noventa y nueve.
Pedro Penzol.—Por mandado de S. Sria., Juan Pablo del Amo.

SEMINARIO CONCILIAR DE OSMA.

EDICTO.

De orden de nuestro Ilmo. y Rvmo. Prelado hago saber:

1.º Desde el día 1.º de Septiembre estará abierta la matrícula para todos los alumnos de este Seminario, terminando el plazo de la misma para los gramáticos el 15, y para los filósofos y teólogos el 20. Los que se matriculen después de estas fechas pagarán derechos dobles.

2.º En el referido mes de Septiembre del 10 al 14 tendrán lugar los exámenes de ingreso para el nuevo curso y los extraordinarios de Latín y Humanidades, y del 15 al 19 los extraordinarios de Filosofía, Teología y Derecho canónico.

3.º Para ser admitido como alumno del Seminario é inscrito en su matrícula, se requiere: 1.º ser hijo de legítimo matrimonio y de diez años de edad.

al menos, acreditándolo con partida de Bautismo extendida en papel correspondiente; 2.º ser de buena vida y costumbres y dé señales de vocación al estado eclesiástico, lo que probarán con certificación del Párroco; 3.º no tener defecto físico que imposibilite para el Sacerdocio, ni enfermedad crónica, repugnante ó contagiosa, y además los internos estar vacunados, justificando estos extremos con certificación del médico del Seminario; y 4.º tener los conocimientos suficientes en primera enseñanza, si tratasen de matricularse en primer año de Latinidad, ó haber probado el curso anterior, los que pretendan matricularse en cualquier otro.

4.º Estando dispuesto que solo se permita cursar como externos á los alumnos que no pudiesen satisfacer la módica pensión de colegiales ó tuviesen impedimento legítimo, han de presentar todos en esta Secretaría de estudios antes de 1.º de Septiembre solicitud en papel simple, dirigida á S. Sria. Ilma. y Rvma., manifestando la clase á que quieren pertenecer, y siendo para externos, acompañarán certificado ó nota de la Alcaldía y con el V.º B.º del Párroco expresiva de la cuota de contribución de sus padres, sin perjuicio de otros informes que se tomarán para resolver lo conveniente.

5.º Los Filósofos y Teólogos internos habrán de pernoctar en el Seminario el día 20 de Septiembre, presentándose al Sr. Rector antes de las seis de la tarde, y los externos estarán en esta Villa el día 21, para dar todos principio á los Santos Ejercicios espirituales, cuyo primer acto tendrá lugar á las siete de la tarde del mismo día 21. Se advierte terminantemente que los que sin causa grave, cumplidamente justificada ante el Prelado, no asistieren á la lista que se pasará para dicho primer acto, perderán la matrícula y el consiguiente derecho á cursar en el año próximo.

6.º Perderán la gracia de que disfrutaban los alumnos internos que no obtuvieren al menos calificación de *Benemeritus* en todas las asignaturas de su año en los exámenes ordinarios.

7.º El día 1.º de Octubre tendrá lugar á las diez de la mañana la solemne apertura del curso de 1899 á 1900, y al día siguiente comenzarán las clases, debiendo presentarse en ellas los alumnos respectivos provistos de los correspondientes libros de texto.

8.º No se admitirá la matrícula á ningún externo sin que presente una papeleta en que consten su nombre y apellidos, los de la persona á quien en esta Villa esté encomendado ó encargado y la calle y número de la casa en que habita, debiendo tener presente en cuanto al hospedaje lo que se previene en la disposición 2.ª de Disciplina del Decreto sobre estudios y disciplina, fecha 21 de Junio de 1894.

El Ilmo. y Rvmo. Prelado encarga á los señores curas párrocos y ecónomos dar conocimiento de las precedentes disposiciones á todos aquellos á quienes pudieran interesar.

Seminario Conciliar de Osma 13 de Agosto de 1899.—*El Secretario de Estudios*, DR. CONSTANCIO SANTAOLALLA.

INS. ITUTO BENÉFICO DE SAN JOSÉ PARA EPILEPTICOS.

En Carabanchel Alto, Diócesis y Provincia de Madrid, debido á los nobles y piadosos sentimientos de una caritativa persona, acaba de hacerse una fundación benéfica, bajo el Patronato del Rvmo. Sr. Prelado diocesano, denominada *Asilo benéfico de San José para epilépticos*, cuyo fin es, como se indica en el mismo título, acoger y sostener por amor de Dios á los pobres atacados de dicha enfermedad que no hayan llegado todavía á la demencia, imbecilidad ó locura como consecuencia ú origen de la misma; cuya dirección facultativa está confiada al Exmo. Sr. Dr. D. Ju-

lián Calleja, Decano de la Facultad de Medicina de Madrid, y al Sr. Dr. D. José Fernández Robina, cuya pericia y reconocidas dotes profesionales son garantía segura de que se emplearán todos los medios que la ciencia recomienda como más útiles para la curación ó alivio de los enfermos acogidos en él.

Las condiciones para el ingreso son: 1.^a Presentación de una solicitud al Reverendo P. Superior del mencionado Asilo, firmada por el propio interesado si fuese mayor de edad, ó en caso contrario por sus padres ó tutores. 2.^a Dicha solicitud debe ir acompañada de la partida de bautismo del interesado; de un certificado facultativo firmado por dos médicos no parientes del paciente y visado por el Subdelegado de Medicina del Distrito, por el que conste que aquel padece epilepsia, pero que no es imbecil ni demente; y además un certificado del Alcalde ó de otra Autoridad civil competente, en el que se testifique que el interesado, ó su familia, en el caso de menor edad, carece de bienes de fortuna suficientes para atender convenientemente al tratamiento de su enfermedad.

Las admisiones se harán por orden riguroso de fechas en las que el Superior haya recibido la instancia, hasta completar el número que pueda admitirse; y el mismo orden se observará para ocupar las vacantes que ocurran.

Se advierte que antes de ser recibido el enfermo en este Asilo será examinado por uno de los facultativos del mismo, y no tendrá ingreso en él sino reuniera todas las condiciones antes mencionadas.

FR. BENITO MENNI, *Provincial de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios.*

AGENDA IN COLLATIONE 9.^a DIE 7.^a SEPTEMBRIS 1899,

QUAESTIO MORALIS.

Correctio fraterna quid, ejus praeceptum ac quomodo obligat? Quando vel quae requiruntur ut obliget stricte ac qualis ordo servandus? An debeat corrigi qui ex ignorantia peccat?

CASUS.

Ignatius, gloria Dei valde cupidus, interdum ebriosos quosque atque perditos homines necnon blasphemantes indiscriminatim objurgat atque reprehendit, etsi infructuose, se ad id ex caritate obligatum existimans; lapsu vero temporis a correctione abstinendum putat ne indignationem vel contemptum delinquentium atque amissionem quoque temporalium quorundam bonorum subeat: quare anxietate et scrupulis agitatus interrogat confessarium quando et quomodo ad corripiendum teneatur; Quid de Ignatii agendi ratione et quae responsio ipsimet praestanda?

QUAESTIO LITURGICA.

Quomodo Fractio in Missa facienda; quae portio in calice miscenda, et quomodo verba *Domine non sum dignus* proferenda?

AGENDA IN COLLATIONE 10.^a DIE 21 SEPTEMBRIS

QUAESTIO MORALIS.

Vitia caritati opposita quot et quae? Scandalum quid, quotuplex et quod peccatum causat? An in scandalo datur peccatum non solum contra caritatem sed etiam contra virtutem cujus ab agente inducitur violatio?

CASUS.

Julianus, miles, saepe saepius in aliorum praesentia proferre solet verba ad venerem incentiva, quibus potuisset aliis audientibus scandalum dare, tamen si probabiliter suspicetur eos reapse non fuisse scandalizatos, eo quod similia non libenter sed aegro animo audierint: alias idem, cum feminam quamdam turpiter amaret eamque ubique comitaret, nonnulla

inhonesta verba ad eam dirigebat, quae, etsi huic minime complacerent, ea tamen ex decentia ac prudentia, non rejiciebat, nec ab ejus occurso se abstinerebat, licet sciret ab illo frequenter propter impudicum amorem requiri. Quaeritur nunc: An Julianus reus fuerit scandali, et utrum femina hoc peccato sese quoque coinquinaverit?

QUAESTIO LITURGICA.

Collectio particularum quomodo facienda necnon sumptio calicis, et quid si sumendo Sanguinem, particula remanserit in calice?

SOCIOS DEL CONGRESO CATÓLICO DE BURGOS.

(CONTINUACIÓN.)

- D. Pedro Romero del Amo, Párroco de Rejas de San Esteban.
- » Tomás Sanz, idem de San Juan de Aranda.
 - » Agustín Zaloña, idem de Roa.
 - » Antonino Estalayo, Preceptor de Latín en Roa.
 - » Nicanor Casado, Propietario.
 - » Ignacio Fernández, Maestro de Mambrilla.
 - » Juan Pablo del Amo, Notario Mayor del Tribunal eclesiástico.
 - » Juan de Dios Navajas, Párroco de Quintanas Rubias de Arriba.
 - » Fernando Adrados, Regente de Torregalindo.
- D.^a Paula de Diego, casada, de idem.